

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
CON SEDE EN COSTA RICA Y EL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Reunidos, Don José Luis de la Peza, en condición de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, entidad jurisdiccional autónoma encargada de garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se ajusten al principio de legalidad, con sede en la ciudad de México y Don Roberto Cuéllar, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, cuyos fines son la enseñanza, la investigación y la promoción de los derechos humanos con un enfoque multidisciplinario y global, con sede en la ciudad de San José de Costa Rica, con la intención de establecer estrechos lazos de cooperación en los aspectos que tienen relación con sus respectivas competencias, y de esta manera contribuir al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y en consecuencia, de los valores democráticos, la participación política y demás intereses afines de la comunidad, teniendo en cuenta la concordancia de objetivos y el respeto mutuo, hemos convenido en celebrar el presente convenio marco que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México,

en lo sucesivo "las partes", se comprometen a brindarse cooperación mutua a través de programas conjuntos que, en el marco de las finalidades descritas anteriormente, versen sobre:

1. Intercambio de información de mutuo interés, información técnica y bibliográfica.
2. Complementación y asistencia recíproca de índole académica, profesional, técnica y de servicio.
3. Visitas dirigidas y actividades de capacitación técnico-profesional.
4. Desarrollo de sistemas tecnológicos aplicados a los temas de interés común.
5. Cooperación institucional en la organización de foros, seminarios, conferencias y cursos nacionales e internacionales.
6. Creación de una liga en Internet para lograr el acceso a la página Web del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y viceversa.
7. Elaboración de un directorio de todas aquellas instituciones y organizaciones que desarrollan la temática de derechos políticos, derecho electoral, democracia, participación política y temas afines.

## SEGUNDA

En virtud del presente convenio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México se constituye en depositario de la producción editorial del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; asimismo y sujetándose a su capacidad presupuestaria, de conformidad con la legislación aplicable, coadyuvará en la difusión en toda la República Mexicana de las actividades y proyectos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos que competan al ámbito de los derechos políticos, derecho electoral, democracia, participación política y temas afines.

## TERCERA

Ambas partes, en la medida de sus posibilidades y enmarcados en su legislación interna, se comprometen a desarrollar actividades conjuntas tendientes a mejorar la prestación de sus respectivos servicios.

## CUARTA

Llevar a cabo conjuntamente eventos académico-técnico-profesionales y publicaciones relacionadas con los derechos políticos, derecho electoral, democracia, participación política y temas afines, cuyos créditos, cuando proceda y previa consulta a la otra parte, serán compartidos.

## QUINTA

Participar mediante la intervención de expertos de ambas instituciones en conferencias, seminarios, talleres y demás actividades de promoción y educación cívica.

## SEXTA

Cualquier actividad que se desarrolle al amparo del presente convenio deberá ser regulada por un proyecto específico, suscrito al efecto, en el que se detallará cada uno de los aspectos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

## SÉPTIMA

El financiamiento de las actividades que se desarrollen bajo el presente convenio estará a cargo de ambas entidades en las proporciones que de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior se convengan en cada oportunidad, sin que para ninguna de las partes dichas proporciones puedan exceder el cincuenta por ciento del monto total que implique el desarrollo de la actividad de que se trate.

## OCTAVA

Las partes prestarán apoyo con recursos humanos y equipo en las actividades conjuntas que lleven a cabo.

## NOVENA

A fin de conferir mayor rapidez y eficacia a las acciones que a cada una competen, las partes emplearán los recursos de que disponen según su presupuesto y de conformidad con las disposiciones aplicables. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos se compromete a dirigir sus esfuerzos conjuntos para obtener el financiamiento externo que sea necesario para ejecutar adecuadamente los proyectos que se acuerden bajo los términos del mismo.

## DÉCIMA

Las partes, o en su caso los representantes que ellas designen, mantendrán comunicación periódica y según sea necesario celebrarán reuniones a fin de ac-

tualizar los contenidos del presente convenio y, en su caso, efectuar modificaciones al mismo de común acuerdo.

## DÉCIMO PRIMERA

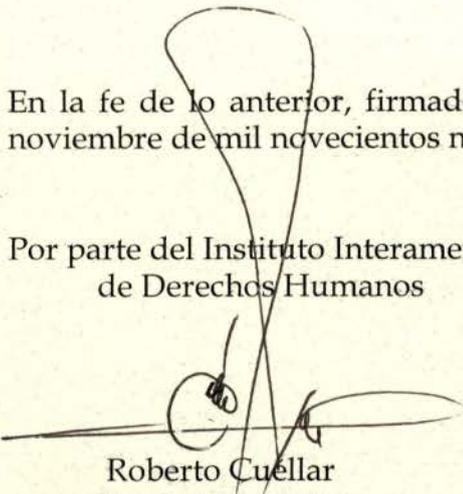
El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las partes en forma escrita.

## DÉCIMA SEGUNDA

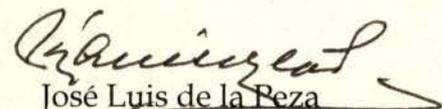
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio mediante comunicación por escrito a la otra parte con tres meses de anticipación. Sin embargo, la terminación parcial o total del mismo no podrá afectar ninguna de las actividades que se esté ejecutando en el momento.

En la fe de lo anterior, firmado en la Ciudad de México a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por parte del Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos

  
Roberto Cuéllar  
Director Ejecutivo

Por parte del Tribunal Electoral del  
Poder Judicial de la Federación

  
José Luis de la Peza  
Magistrado Presidente